

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.649.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden prohibiendo la importación en España y la entrada en las Plazas españolas de África á las mercancías que se indican procedentes del Imperio de Marruecos, mientras exista en el mismo la epidemia pestosa y humana.—Páginas 545 y 546.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden desestimando instancia de doña María Monserrat Canalejo, Maestra de Sección de la Escuela graduada aneja á la Normal de Soria, con el fin de que se diligencie su título administrativo con el sueldo de 1.375 pesetas.—Página 546.

Otra resolviendo consultas de varios Directores de Escuelas Normales acerca de la forma en que ha de darse cumplimiento á lo prevenido en los párrafos primero y segundo de la Real orden de 25 de Septiembre del año actual.—Página 546.

Otra admitiendo á D. Román Vázquez Yáñez, Jefe de Sección de Primera enseñanza de Guadalupe, la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposi-

ciones á las plazas de Jefe de la de Soria y dos de Ayudantes, y nombrando para sustituirle á D. Juan Antonio Alonso García, Jefe de la de Logroño.—Página 546.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen á figurar en el escalafón en las categorías que se indican.—Página 546.

Otra nombrando Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Anormales y especiales de Sordomudos y de Ciegos al Excmo. Sr. D. Manuel de Tolosa Latour.—Página 546.

Otra dictando reglas para el régimen y organización de la Escuela práctica de Cerámica de Manises (Valencia).—Página 546.

Otra disponiendo se proceda á la inmediata formación de la estadística escolar de instrucción primaria, y que todos los trabajos relativos á la misma queden ultimados en Febrero del año próximo.—Página 547.

Otra concediendo las pensiones que se indican para ampliación de estudios en el extranjero.—Páginas 547 y 548.

Otra nombrando la Junta de Patronato para el régimen de la Escuela práctica de Cerámica de Manises (Valencia).—Página 548.

Otra nombrando Catedrático numerario de Economía política y Elementos de Hacienda pública de la Universidad de Murcia á D. Román Carande Thovar.—Página 548.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 548.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar, en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 548.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal para las oposiciones á la plaza de Profesor de entrada de la enseñanza de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—Página 550.

Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el tercer trimestre del año actual.—Página 550.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliego 14.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia
y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
infantes continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

En atención al estado de anormalidad sanitaria por que viene atravesando el Imperio de Marruecos, á consecuencia de la existencia de focos de peste que, de vez en cuando, se observan en distintos puntos de aquel territorio; y en vista de la imposibilidad que en la práctica ofrecen, de una parte, la información acerca

de la sanidad de los puntos del origen efectivo de ciertas mercancías susceptibles de transportar gérmenes de enfermedades infecto-contagiosas, y de otra la desinfección que como garantía de la salud pública deben sufrir antes de ser embarcadas;

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que mientras no se adquiriera por este Ministerio la evidencia de que ha desaparecido de Marruecos la epidemia pestosa humana y murina, allí existentes, se prohiba la importación en España de las mercancías procedentes de dicho territorio que se expresan á continuación: Trapos, zapatos y alpargatas viejos, harapos, ropas usadas de cuerpo y cama en notable estado de deterioro ó desaseo, y efectos de indumentaria personal en iguales condiciones.

2.º Que se impida la entrada en las plazas españolas de África á las mercancías indicadas.

3.º Que las ropas y efectos de indumentaria personal de deshecho de nuestro Ejército y las pieles, lanas, cuernos y huesos sin adherencias carnosas y productos orgánicos análogos procedentes de Marruecos y de nuestras plazas de África, sólo se admitan en puertos españoles si reúnen las condiciones y requisitos siguientes:

mentaria personal de deshecho de nuestro Ejército y las pieles, lanas, cuernos y huesos sin adherencias carnosas y productos orgánicos análogos procedentes de Marruecos y de nuestras plazas de África, sólo se admitan en puertos españoles si reúnen las condiciones y requisitos siguientes:

a) Que no procedan de punto infecto ó que haya estado recientemente infectado.

b) Que hayan sido desinfectados por los aparatos Clayton, Marot ú otro análogo de reconocida eficacia. Estos requisitos se justificarán mediante certificación expedida por nuestras Autoridades consulares ó sanitarias de puertos, según sea ó no español el de embarque.

c) Que las citadas mercancías estén dispuestas para su transporte de modo que no ofrezcan dificultad alguna para su desinfección perfecta; es decir, de manera que los gases ó líquidos desinfectantes penetren hasta el lugar donde pueden alojarse gérmenes morbosos.

4.º Que los Directores de Estaciones sanitarias de puertos puedan disponer y efectuar una nueva desinfección de la mercancía en los puertos de llegada, ó rechazar ó impedir su entrada; en otro caso, si por imposibilidad de practicar una desinfección eficaz por el mal estado en que la mercancía ó sus envases se hallare, ó por vaguedades en la documentación sanitaria estimaran fundadamente que la expedición de que se tratare constituía un peligro para la salud pública.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y fronteras y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 2 de Diciembre de 1916.

RUIZ JIMENEZ.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador Militar del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

La Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente promovido por la Maestra de Sección de la Escuela graduada aneja á la Normal de Soria, D.ª María Monserrat Canalejo, con el fin de que se diligencie su título administrativo con el sueldo de 1.375 pesetas, alegando que está comprendida en las Reales órdenes de 6 de Diciembre de 1910 y 23 de Abril de 1913.

Teniendo en cuenta que la interesada tomó posesión de 1.100 pesetas en 19 de Mayo de 1913, que las disposiciones que invoca no le conciernen ni tienen ya eficacia para recabar ascensos fuera de los trámites naturales del escalafón,

La Comisión entiende que procede desestimar lo solicitado por D.ª María Monserrat Canalejo.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Octubre de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas de varios Directores de Escuelas Normales acerca de la forma en que ha de darse cumplimiento á lo prevenido en los párrafos primero y segundo de la Real orden de 25 de Septiembre último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que aquellos alumnos de cuarto curso que hubiesen cursado la Pedagogía con programas de los cuales formara parte la Psicología, quedan exentos de volver á repetir dicha asignatura, si bien deben asistir á las clases de Pedagogía cuando en éstas se expliquen las lecciones de Higiene.

2.º Que en los programas por que estudiaron la Pedagogía no figuraban lecciones de Fisiología, deberán asistir á la clase de aquella asignatura cuando el Profesor explique las lecciones á ella correspondiente.

3.º Los alumnos que en el segundo curso hayan aprobado la Educación física quedarán exentos de volver á cursarla.

4.º En las Escuelas Normales en que el Profesor de Pedagogía se encuentre demasiado agobiado de trabajo, podrá encomendar, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 55 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, la enseñanza de Rudimentos de Derecho al Auxiliar de Letras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Octubre de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia presentada por D. Román Vázquez Yáñez, Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Guadalajara, del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Jefe de la de Soria y dos de Ayudantes, y considerando atendibles las razones en que se funda,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se le admita aquella renuncia y se nombre para sustituirle á don Juan Antonio Alonso García, Jefe de la de Logroño.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido con fecha 1.º del actual el Catedrático de Latin y Castellano del Instituto general y técnico de San Isidro, D. Luis Parral y Cristóbal,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se den los ascensos de escala correspondientes, y en consecuencia, que D. Lope de la Calle y Martín, que ocupa el primer lugar de la categoría cuarta, pase á la tercera, con la dotación anual de 9.500 pesetas, así como D. Eu-

genio Sáenz de Urturi, de la sección segunda del escalafón, que tiene número igual duplicado; que D. Gregorio Castellón Ayoza, primero de la quinta, pase á la cuarta, con 8.500 pesetas; que D. Manuel Fernández y Fernández, primero de la sexta, pase á la quinta, con 7.500 pesetas, así como D. Francisco Caraciolo Villa, de la sección segunda del escalafón, que tiene igual número duplicado; que D. Domingo Sáenz Barés, primero de la séptima, pase á la sexta, con 6.500 pesetas; que D. Rogelio Masip Pueyo, primero de la octava, pase á la séptima, con 5.500 pesetas, y que D. Constantino Rodríguez Martín-Ambrosio, primero de la novena, pase á la octava, con 4.500 pesetas, todos ellos con antigüedad de fecha 2 del corriente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, á propuesta de la Real Academia de Medicina, Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Anormales y especial de Sordomudos y de Ciegos, al Excmo. Sr. D. Manuel de Tolosa Latour.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización concedida al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en el artículo 3.º del Real decreto de 13 de Octubre último, por el que se incorporó al Estado la Escuela práctica de Cerámica de Manises (Valencia),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien dictar las siguientes reglas para el régimen y organización de dicha Escuela:

1.ª Las enseñanzas de la Escuela práctica de Cerámica de Manises (Valencia), revestirán un carácter eminentemente práctico para atender al desarrollo y perfeccionamiento de la manufactura cerámica.

2.ª Será regida por un Patronato formado por seis individuos. Serán Patronos natos el Alcalde del Ayuntamiento de Manises y el Comisario Regio de la Escuela, y Patronos electivos dos Concejales del Ayuntamiento, un Ingeniero industrial y un ceramista dueño de una fábrica de cerámica en Manises. Ejercerá las funciones de Secretario del Patronato el que ocupe el mismo cargo en el citado Ayuntamiento.

3.ª Las enseñanzas que habrán de darse en la Escuela, serán las siguientes:

Dibujo geométrico aplicado á la cerámica.

Decoración cerámica (Dibujo y colorido).

Modelado y vaciado cerámico.

Estudios prácticos de la evolución técnica y artística de la cerámica valenciana.

Prácticas de procedimientos fotomecánicos y cromáticos para la decoración cerámica.

Prácticas de Física y Química cerámica.

4.ª Al frente de las expresadas enseñanzas habrá cinco Profesores y tres Maestros de taller; uno de éstos con carácter permanente, y los otros dos para las épocas en que sea preciso su trabajo en las prácticas de la Escuela, y todos ellos serán nombrados por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, á propuesta del Patronato, y quedarán adscritos á las asignaturas siguientes:

Un Profesor para Dibujo geométrico, aplicado á la cerámica.

Un Profesor de Decoración cerámica (Dibujo y colorido).

Un Profesor de Estudios prácticos de la evolución técnica y artística de la cerámica valenciana.

Un Profesor de práctica de Física y Química cerámica.

Un Profesor de prácticas de Procedimientos fotomecánicos y cromáticos.

Un Maestro de taller de carácter permanente, de Modelado y Vaciado cerámico.

5.ª Tanto los Profesores como el Maestro de taller de carácter permanente disfrutarán la gratificación anual de pesetas 1.500 cada uno, y los dos Maestros eventuales cobrarán los jornales que devenguen en los días que se consideren necesarios sus servicios.

6.ª La Dirección de la Escuela estará á cargo del Comisario Regio, de acuerdo con el Patronato. Habrá además un Subdirector y un Secretario, que serán nombrados de entre los Profesores de la misma, á propuesta de dicho Patronato.

Las personas que desempeñen estos dos cargos percibirán, además de la gratificación que como Profesores se les asigna, la de 500 pesetas al primero y 250 al segundo.

7.ª Para el pago de las atenciones del personal docente administrativo y de los Maestros de taller se asigna la cantidad anual de 12.000 pesetas, con cargo al crédito de 150.000 pesetas consignado en el capítulo 7.º, artículo 2.º del presupuesto vigente, y para adquisición de material 3.000 pesetas, que se satisfarán con cargo al crédito de 260.000 pesetas consignado en el capítulo 8.º, artículo 2.º, concepto «Talleres», de dicho presupuesto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A pesar de las varias disposiciones publicadas sobre estadística escolar y no obstante los importantes trabajos realizados, carece el Ministerio de Instrucción Pública de datos periódicos y de elementos de juicio suficientes para conocer al día y con exactitud el estado de la enseñanza primaria en sus diversos extremos de personal, clase y número de Escuelas, locales y sus condiciones higiénicas y económicas y material pedagógico; y como quiera que la falta de este conocimiento se hace más sensible cada día é impide remediar oportunamente deficiencias de importancia, es urgente reunir los datos indispensables que reflejen, con precisión, el estado de los servicios, y evitar al propio tiempo que las variaciones posteriores puedan inducir á error.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se proceda á la inmediata formación de la estadística escolar de instrucción primaria, y que todos los trabajos relativos á la misma queden ultimados en Febrero del próximo año de 1917.

2.º Que la labor estadística se lleve á cabo por medio de las diversas clases de Maestros que se encuentran al frente de las Escuelas, por los Secretarios de las Juntas locales de Primera enseñanza, y por los de las Delegaciones Regias, en cuanto afecte á las Escuelas cerradas, y por el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

3.º Que la estadística que ahora se forme sirva en lo sucesivo de base permanente con las rectificaciones generales que deberán hacerse todos los años, y con las parciales que mensualmente quedan obligados á facilitar los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

4.º Que el despacho del servicio de la estadística escolar primaria esté adscrito á la Inspección general de Primera enseñanza, y que los gastos de personal y material que del mismo se originen sean sufragados con cargo al concepto 3.º del artículo 6.º del capítulo 3.º del vigente presupuesto, y que se satisfagan en lo sucesivo con cargo á la partida correspondiente de los presupuestos futuros.

5.º Que V. I. dicte las instrucciones convenientes para el fin indicado y establezca las sanciones que estime necesarias, y

6.º Que tanto esta Real orden como las órdenes que atiendan al mejor servicio de la estadística, se publiquen en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial del Ministerio y en los Boletines Oficiales

de todas las provincias, para que en ningún caso puedan alegar ignorancia de lo ya dispuesto los respectivos funcionarios á quienes se alude.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto conceder las siguientes pensiones en la parte que gravan el presupuesto corriente, quedando pendiente para el resto de la resolución que se dicte en tiempo oportuno.

A D. Santiago Alegría Ajona, una de diez meses para perfeccionar sus estudios de violín en París, bajo la dirección del Profesor Lucien Capet, con 350 pesetas mensuales, 400 para gastos de viaje y 100 para matrícula.

A D. Federico Castejón y Martínez de Arizala, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, la consideración de pensionado para que por su cuenta haga en las Universidades de la Suiza alemana estudios de Derecho Penal durante nueve meses, aprovechando los trabajos que actualmente se realizan en aquel país para la preparación de un nuevo Código.

A D.ª Pura Lago y Cruceiro, una de diez meses para perfeccionar sus estudios de piano en París y Ginebra, con 350 pesetas mensuales, 400 para gastos de viaje y 100 para matrícula.

A D. Casimiro Lana Sarrate, Doctor en Ciencias Químicas, una de diez meses para hacer estudios de Metalografía en los Estados Unidos de la América del Norte, especialmente en la Universidad Harvard, con 350 pesetas mensuales, 1.700 para gastos de viajes y 600 para matrícula y material.

A D. Eduardo Ovejero Maury, Doctor en Filosofía, una de un año para hacer en la Universidad Harvard, en Cambridge (Estados Unidos) estudios de Psicología y Filosofía general, especialmente con el Profesor Münsterberg, con 650 pesetas mensuales, 1.700 para gastos de viaje y 600 para material y matrícula.

A D. Francisco Poyales y del Fresno, Doctor en Medicina, un año, para hacer en los Estados Unidos, especialmente en el Instituto oftálmico y en el Instituto de Roekefeller, de Nueva York, estudios de estrabismo y heteroforias y problemas de biología, con aplicación á la oftalmología, con 650 pesetas mensuales, 1.700 para gastos de viaje y 600 para material y matrícula.

A D. José Mingarro Sanmartín, Doctor

en Derecho, una de diez meses, para reanudar en Suiza estudios de Filosofía social y política con los Profesores Lipps, Wreschner, Freytag, de Zurich, Sieber y Huber, de Berna, con 350 pesetas mensuales y 450 para gastos de viajes y 100 para material y matrícula.

A D. César Barja y Carral, ocho meses de prórroga de la pensión que le fué rehabilitada por Real orden de 22 de Enero último, á contar del 11 del actual, con 650 pesetas mensuales, 600 para matrículas, ateniéndose en lo demás á lo dispuesto en la citada Real orden y en la de concesión de su pensión.

A D. Ramón Casariego Casariego, seis meses de prórroga de la pensión que le fué rehabilitada por Real orden de 22 de Enero último, á contar del 11 de Octubre próximo pasado, con 350 pesetas mensuales y 100 para gastos de matrícula, ateniéndose en lo demás á lo dispuesto en la citada Real orden y en la de concesión de su pensión.

A D. Manuel López Enríquez, diez meses de prórroga de la pensión que le fué rehabilitada por Real orden de 22 de Enero último, á contar del 15 de Octubre último, con 350 pesetas mensuales y 200 para matrícula y material, ateniéndose en lo demás á lo dispuesto en la mencionada Real orden y en la de concesión de su pensión, pero autorizándole para seguir sus estudios en cualquier Universidad de la Suiza alemana.

A D. Paulino Suárez Suárez, diez meses de prórroga de la pensión que le fué rehabilitada por Real orden de 22 de Enero del corriente año, á contar del 11 de Octubre último, con 350 pesetas mensuales y 200 para matrículas y material, ateniéndose en lo demás á lo dispuesto en la mencionada Real orden y en la de concesión de su pensión.

A D. Joaquín Ortega Durán, un año de prórroga de la pensión que le fué rehabilitada por Real orden de 22 de Enero último, á contar del 13 del actual, con 650 pesetas mensuales y 600 para material y matrícula, ateniéndose en lo demás á lo dispuesto en la citada Real orden y en la de concesión de su pensión.

A D. José Sureda Bienes, cuatro meses de prórroga de la pensión que le fué rehabilitada por Real orden de 22 de Enero del año corriente, á contar del 16 de Diciembre próximo venidero, con 350 pesetas mensuales y 100 para material y matrículas, ateniéndose en lo demás á lo dispuesto en la citada Real orden y en la de concesión de su pensión.

A D. José María Villaverde Larraz, cuatro meses de prórroga de la pensión que le fué concedida por Real orden de 8 de Mayo último, á contar del 15 del actual, con 350 pesetas mensuales y 100 para material, ateniéndose en lo demás á lo dispuesto en la citada Real orden.

A D. Juno Palacios Martínez, pensionado por Real orden de 1.º de Septiem-

bre pasado, un suplemento de 250 pesetas para viajes de ida á Holanda, á fin de que cobre en total 500 pesetas para dicho viaje de ida, quedando la cantidad para viaje de vuelta pendiente de la resolución que se adopte en vista del estado de las comunicaciones cuando haya de efectuarse.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1916.

BURELI.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 16 de los corrientes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar la siguiente Junta de Patronato para el régimen de la Escuela práctica de Cerámica, de Manises (Valencia).

Vocales natos.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manises y el Comisario Regio de la Escuela.

Vocales efectivos.

D. Vicente Pales Motes y D. Pascual Compañ Graña, Concejales del Ayuntamiento de Manises.

D. Vicente Vilar David, Ingeniero Industrial; y

D. José Vilar David, dueño de una fábrica de Cerámica en Manises.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1916.

BURELI.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto nombrar á D. Ramón Carande Thovar, Catedrático numerario de Economía política y Elementos de Hacienda pública, de la Universidad de Murcia, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirá con cargo á los bienes propios de la mencionada Universidad, y demás ventajas de la Ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Noviembre de 1916.

BURELI.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15,

se lleven á efecto en la próxima semana, y durante las horas para ello designadas, los pagos y entrega de valores que á continuación se expresan:

Días 4, 5, 6, 7 y 9 de Diciembre.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra y Marina y esta Dirección General, facturas corrientes de metálico, hasta el número 95.200.

Idem de idem id. en efectos, hasta el número 96.000.

Idem id. id. id., en metálico en esta Dirección á los presentadores en Madrid y por giro postal á los demás, facturas del turno preferente por Real decreto de 28 de Octubre de 1915, que se consignen en la siguiente relación.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.905.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.247.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, y Real decreto de 31 de Marzo de 1915, hasta el número 33.999.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.461.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 10.038.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda al 5 por 100 amortizable presentados para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda al 4 por 100 amortizable, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.492.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.639.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incursos en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incursos en prescripción.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, hasta el número 1.492.

Las facturas existentes en Caja, por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incursos en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca

de tres llaves procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canje.

créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de Asuntos de Ultramar de este

Centro en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 2 de Diciembre de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

RELACION de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente creado por el Real decreto de 28 de Octubre último, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.

NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
De la Dirección.	De la Delegación	PROVINCIA	PUEBLO	De la Dirección.	De la Delegación.	PROVINCIA	PUEBLO
914	5	Avila.....	Avila.	5.038	142	Alicante.....	Alcoy.
3.120	38	Orense.....	Ginzo de Limia.	5.039	143	Idem.....	Elche.
3.497	112	León.....	San Adrián del Valle.	5.040	144	Idem.....	Callosa de Ensarriá.
3.498	113	Idem.....	Idem.	5.041	70	Avila.....	Villanueva del Campi- llo.
3.754	180	Huelva.....	Zalamea la Real.	5.042	411	Barcelona.....	Barcelona.
3.907	114	Navarra.....	Unzué.	5.043	412	Idem.....	San Boy de Llusanés.
4.373	148	Idem.....	Marcilla.	5.046	415	Idem.....	Barcelona.
4.407	23	Baleares.....	Marratxí.	5.048	168	Badajoz.....	Calzadilla de los Barros.
4.491	16	Idem.....	Santa María.	5.049	169	Idem.....	Idem.
4.950	67	Zamora.....	San Cebrián de Castro.	5.050	170	Idem.....	Idem.
4.979	219	Valencia.....	Ribarroja.	5.051	171	Idem.....	Montemolín.
4.981	221	Idem.....	Idem.	5.052	172	Idem.....	Idem.
4.983	223	Idem.....	Villamarchante.	5.053	173	Idem.....	Idem.
4.984	224	Idem.....	Chelva.	5.055	204	Cádiz.....	Prado del Rey.
4.985	225	Idem.....	Idem.	5.056	205	Idem.....	Vejer de la Frontera.
4.986	225 bis	Idem.....	Enova.	5.058	207	Idem.....	Ubrique.
4.987	226	Idem.....	Palmar.	5.059	20	Ciudad Real...	Calzada de Calatrava.
4.988	227	Idem.....	Albalat de la Riera.	5.060	81	Idem.....	Tomelloso.
4.989	228	Idem.....	Silla.	5.062	83	Idem.....	Parzuna.
4.990	229	Idem.....	Valencia.	5.063	84	Idem.....	Idem.
4.991	230	Idem.....	Tuejar.	5.064	85	Idem.....	Calzada de Calatrava.
4.992	13	La Coruña.....	La Coruña.	5.068	79	Gerona.....	Aviñonet.
4.994	110	Lugo.....	Láncara.	5.070	81	Idem.....	Gerona.
4.995	5	Canarias.....	Las Palmas.	5.071	110	Granada.....	Baza.
4.996	2	Idem.....	Idem.	5.072	111	Idem.....	Idem.
4.997	187	Murcia.....	Moratalla.	5.073	112	Idem.....	Casules.
4.998	188	Idem.....	Bullas.	5.074	113	Idem.....	Idem.
4.999	189	Idem.....	Idem.	5.075	214	Navarra.....	Pamplona.
5.000	28	Lugo.....	Lugo.	5.076	215	Idem.....	Mañeru.
5.001	114	Granada.....	Hués-car.	5.077	216	Idem.....	Pitillas.
5.002	115	Idem.....	Casules.	5.078	217	Idem.....	Larrumbe (Valle de Gu- lina).
5.003	116	Idem.....	Atarfe.	5.079	218	Idem.....	Dicastillo.
5.004	50	Idem.....	Santafé.	5.080	219	Idem.....	Fustiñana.
5.005	51	Idem.....	Idem.	5.081	220	Idem.....	Cadreira.
5.006	63	Idem.....	Idem.	5.082	221	Idem.....	Pamplona.
5.007	30	Baleares.....	Campos.	5.083	222	Idem.....	Mendigorría.
5.008	51	Barcelona.....	Tordera.	5.085	224	Idem.....	Pamplona.
5.009	346	Idem.....	Barcelona.	5.086	225	Idem.....	Peralta.
5.010	347	Idem.....	Idem.	5.087	226	Idem.....	Gazola (Cendea de Ci- zur).
5.012	40	Guadalajara...	Puebla de Vallés.	5.088	227	Idem.....	Urraul-Bajo.
5.013	41	Idem.....	Fuentenovilla.	5.089	228	Idem.....	Osinaga.
5.014	42	Idem.....	Hinojosa.	5.090	229	Idem.....	Echarren-Valle de Ara- quel.
5.016	239	Huesca.....	Huesca.	5.091	230	Idem.....	Serga.
5.017	240	Idem.....	Bespén.	5.093	232	Idem.....	Valle de Alaibar.
5.018	241	Idem.....	Almudevar.	5.094	233	Idem.....	Tafalla.
5.019	242	Idem.....	Coscollano.	5.095	234	Idem.....	Arguedas.
5.020	243	Idem.....	Barbues.	5.097	236	Idem.....	Aranguren.
5.021	244	Idem.....	Javierrelabre.	5.098	237	Idem.....	Galdeano (Valle de Allin).
5.022	245	Idem.....	Ansó.	5.099	238	Idem.....	Peralta.
5.023	246	Idem.....	Tardienta.	5.100	239	Idem.....	Jabar (Valle de Araquil).
5.024	247	Idem.....	Quicena.	5.101	240	Idem.....	Falces.
5.025	248	Idem.....	Almudevar.	5.102	241	Idem.....	Tafalla.
5.026	249	Idem.....	Robres.	5.104	243	Idem.....	Corella.
5.027	250	Idem.....	Sariñena.	5.105	246	Alicante.....	Alcoy.
5.028	251	Idem.....	Lagunarrota.	5.106	247	Idem.....	Denia.
5.029	252	Idem.....	Soarre.	5.107	248	Idem.....	Idem.
5.030	253	Idem.....	Agüero.	5.108	250	Idem.....	Idem.
5.032	255	Idem.....	Tardienta.	5.109	251	Idem.....	Idem.
5.033	256	Idem.....	Colungo.				
5.035	139	Alicante.....	Alcoy.				
5.036	140	Idem.....	Idem.				
5.037	141	Idem.....	Idem.				

Madrid, 1.º de Diciembre de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

De conformidad con la propuesta formulada por el Rector de la Universidad de Granada,

Esta Subsecretaría ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á una plaza de Profesor de entrada de la enseñanza de Dibujo artístico, vacante en esa Escuela de Artes y Oficios.

Presidente.

D. Miguel Holguera Villalba, Comisario Regio, Director de la Escuela.

Vocales.

D. Fernando Fonseca y López Vinuesa, D. José González Paraja, D. Manuel Gárnolo y D. Joaquín Capulino Jáuregui, Profesores de término de la misma Escuela.

Suplentes.

D. Eduardo Sánchez Solá, Profesor de término, y

D. Angel Robles Quintana, Profesor de ascenso.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 2 de Diciembre de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Comisario Regio de la Escuela de Artes y Oficios de Granada.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro general correspondientes al tercer trimestre del año 1916.

40.803.—El paño pardo, crónica de un villorrio en 1890, por D. José Ortega Munilla.

Madrid. Sin Imp. (Imp. de Pueyo). Sin año. (1916).—8.º con 428 págs. (25.332.)

40.804.—Historia de Marruecos, apuntes para la historia de la penetración europea y principalmente de la española en el Norte de Africa, por D. Jerónimo Becker y González.

Madrid. Est. tip. de Jaime Ratés. 1915. Un tomo de 25 por 18 cm. con 590 págs. (25.333.)

40.805.—Repertorio de couplets, contiene: La Palmera, tango; La tortilla parisien; La reina del coupletismo, por don Justo Huete Ordóñez.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 3 págs. y port. (25.334.)

40.806.—Repertorio de couplets, contiene: ¡Fijese usted!, El ferrocarril, Las cosquillas, por Justo Huete Ordóñez.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 3 págs. y port. (25.335.)

40.807.—Repertorio de couplets, contiene: La zahori, La jardinera, Tres sin sacarla, por D. Justo Huete Ordóñez.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 3 págs y port. (25.338.)

40.808.—La agricultura al alcance de todos, enseñanza gráfica en 33 lecciones con 600 grabados, por A. Jennepin y Ad. Herlem, Director D. Daniel Zolla.

Barcelona. Imp. Moderna de Guinart y Pujolar. 1914.—Fol. con 110 páginas. (8.521.)

40.809.—¡Surge el ambulá! Los camiones para el éxito, por D. Aureliano Abonza y Rodríguez,

Murcia. Imp. Lourdes. 1915.—8.º con 281 págs. y 2 de ind. y erratas. (186.)

40.810.—Setabenses ilustres, por don Pascual Cucarella Caudel.

Carcagente. Imp. de Peregrín Martí. 1916.—4.º con VIII-262 págs. (1.312.)

40.811.—Breve estudio geográfico histórico de las provincias de Alicante, Castellón de la Plana y Valencia, apropiado al plan de estudios vigente, por D.ª Catalina García Trejo.

Sin l. Orihuela (Alicante)—Imp. L. Popular. Sin a. (1915).—4.º men. con 135 páginas y 2 de ind. (25.345.)

40.812.—Pa vestir santos, apunte de sainete ó entremés, en prosa; original de Manuel González de Lara y D. Ramón Díaz Mirete.

Ejemplar escrito á máquina.—8.º con 30 págs. (25.346.)

40.813.—Repertorio de cuplés. Comprende: Chismorreos, ¡Ya lo dijo Campoamor!, ¡Abajo el tango!; por D. Justo Huete Ordóñez.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 3 págs. y port. (25.348.)

40.814.—Génesis del universo. Tomo II, tercera parte. Física, Química y Mecánica. Cuarta parte. Reino Mineral; por don Francisco de Pereda y Ruiz de Rozas.

Madrid. Tip. M. Dávila. 1916.—4.º con II-248 pág. XIV de ind. y una de erratas. (25.352.)

40.815.—La desconocida. Juguete cómico en dos actos y en prosa; original de D. José M. Acevedo Varón.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 58 págs. (25.353.)

30.816.—Ley de honor. Drama social en tres actos, en prosa; original de D. José M. Acevedo Varón.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 67 págs. (25.354.)

40.817.—Cabrita que tira al monte... Drama en cuatro actos, inspirado en una copla andaluza; por D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero.

Madrid. Imp. Clásica Española. 1916.—8.º con 246 págs. (25.355.)

40.818.—Sin el amor que encanta. Comedia en dos actos y en prosa; original de D. Santiago Arisnea y Lecea.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 62 págs. (25.356.)

40.819.—La invitación al vals. Opereta en tres actos. Versión castellana; por don Ramón Asensio Más y D. José Juan Cadenas Muñoz, música del maestro Strauss.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 73 págs. (25.357.)

40.820.—El capricho de las damas. Vodevil en tres actos, de D. Ricardo Blasco y Soler, D. Ramón Asensio Más y D. José Juan Cadenas Muñoz; música original del maestro Luis Foglietti.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 97 págs. (25.358.)

40.821.—Lección de celos. Pasatiempo en un acto y en prosa, de D. Luis Buceta y Mera.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 33 págs. (25.359.)

40.822.—Los piratas. Zarzuela fantástica en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa; original de D. Manuel Garrido Centeno; música del maestro Rafael Millán.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 43 págs. (25.360.)

40.823.—En el camino. Comedia en un acto, en verso y prosa, original de D. Ramón de Godoy y Sola.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 27 págs. (25.361.)

40.824.—Fina. Opereta española en dos actos y tres cuadros, de D. Joaquín Mari-

ño Bustos y D. Juan José Llovet Soriano, música del maestro Mediavilla.

Ejemplar escrito á máquina.—Dos cuadernos en 8.º, con 28 hojas el acto primero y 33 el segundo. (25.362.)

40.825.—Las alegres chicas de Berlín. Opereta en tres actos; original de D. Manuel Merino García-Pierrat y D. Ceferino Rodríguez Avevilla, música del maestro Millán.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 62 págs. (25.363.)

40.826.—Los que fueron. Entremés en prosa; original de D. Pedro Muñoz Seca Cesari.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 15 págs. (25.364.)

40.827.—El protector de Inglaterra. Drama histórico en tres actos, en verso; original de D. José María de Ortega-Morejón y Fernández de la Bandera.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 84 págs. (25.365.)

40.828.—En un lugar de la Mancha. Comedia en tres actos, en prosa, original de D. Pablo Parellada y Molas.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 61 págs. (25.366.)

40.829.—Burla, burlando... Entremés, original de D. Vicente de Pereda y Revilla.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 16 págs. (25.367.)

40.830.—El tenor. Comedia en tres actos, original de D. Angel Torres del Alamo y D. Antonio Asenjo Pérez.

Madrid. Imp. de «El Mentidero». 1916. 8.º con 83 págs. (25.368.)

40.831.—El tinglado de la farsa. Comedia lírica en tres actos, en prosa y verso, original. Letra de Juan B. Pont y Luis Linares Becerra. Música de D. Rafael Calleja y Gómez.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 54 hojas. (25.369.)

40.832.—El primero de mes. Entremés de Enrique Povedano. Música de D. Ramón de Julián López.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 7 hojas. (25.370.)

40.833.—Aquí hay un hombre. Zarzuela en un acto, de Rafael Alarín. Música de D. Ramón de Julián López.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 18 hojas. (25.371.)

40.834.—Los Piratas. Zarzuela fantástica en un acto dividido en cuatro cuadros, en prosa, original. Letra de Manuel Garrido. Música de D. Rafael Millán Picazo.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 47 hojas. (25.372.)

40.835.—Bogería. Drama en un acto en prosa, original de D. Lorenzo Otero Barranca.

Barcelona. Imp. Rafols. 1916.—8.º may. con 27 págs. (8.522.)

40.836.—La Perfumería al alcance de todos. Caracteres. Reconocimientos. Formulario, por D. Nicasio Francisco Oliván y Palacín.

Barcelona. Imp. Ribó. 1915.—4.º con 227 págs. (8.523.)

40.837.—La Estrella y El Estrellao. Diálogo lírico, original de D. Mariano Hernández Calderón.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 4 hojas y port. (25.373.)

40.838.—Repertorio de cuplés. Contiene: La tiradora de rifle. El sportman. En el tocador, por D. Justo Huete Ordóñez. Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 3 págs. y port. (25.376.)

40.839.—Un gran par de Gaona, por D. Aurelio Rodero Reca.

Pamplona. Fot. del autor. 1915.—Una hoja de 10 por 14 cm. (25.379.)

40.840.—Mosaico. Fantasía para piano, original de D. José Serrano Simeón.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 10 hojas. (25.380.)

40.841.—Repertorio de cuplés. Contiene: ¡Es usted muy galante! (Duetto). ¡So pillín! (Duetto). ¡Pero... ha visto usted?, por D. Justo Huete Ordóñez.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 5 págs. y port. (25.381.)

40.842.—Repertorio de cuplés. Contiene: Viejo glotón (Duetto). El caramelo. ¡Teorión!, por D. Justo Huete Ordóñez.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 4 págs. y port. (25.385.)

40.843.—Paños ante el mundo civilizado, por D. Gastón Mittenhoff Vidal.

Sevilla. Tip. Artística. 1916.—8.º con 87 págs. y láms. (940.)

40.844.—La maja de rumbo, por D. Valentín Hernández Aldaeta, de la letra, y D. Marcelino Amenabar Gómez, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 2 hojas (590)

40.845.—El Funicular, por D. Valentín Hernández Aldaeta, de la letra, y D. Marcelino Amenabar Gómez, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 2 hojas. (591.)

40.846.—Amor de Zíngara, por D. Valentín Hernández Aldaeta, de la letra, y D. Marcelino Amenabar Gómez, de la música. (592.)

40.847.—El tizeretazo, por D. Valentín Hernández Aldaeta, de la letra, y D. Marcelino Amenabar Gómez, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 3 hojas. (593.)

40.848.—Querer no es poder, por don Valentín Hernández Aldaeta, de la letra, y D. Marcelino Amenabar Gómez, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 2 hojas. (594.)

40.849.—La perisón madrileña, por D. Valentín Hernández Aldaeta, de la letra, y D. Marcelino Amenabar Gómez, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 2 hojas. (595.)

40.850.—Rudimentos de Aritmética, por D. Manuel Portillo Jochmann y D. Anastasio Macías y Díaz.

Sevilla. Imp. y Lib. de Eulogio de las Heras. 1916.—8.º con 128 páginas. (941.)

40.851.—Manual de análisis clínico de los esputos, por D. Remigio Dargallo Hernández.

Barcelona. Imp. de Pedro Ortega. 1916. 8.º con xii-237 páginas. (8.524.)

40.852.—Hacienda pública.—Prácticas de Contabilidad de las Intervenciones provinciales, por D. Francisco A. Orongo y Puche.

Alicante. Pap. Lib. y Tip. San José. 1916.—4.º con xvi-184 páginas. (188.)

40.853.—La mantilla de blonda.—Pasacalle, por D. Fernando Weyler de Santacana, de la letra, y D. Pedro Badía Ribalta, de la música.

Madrid Fotograb. Adolfo Durá. 1916. Fol. con 6 págs. y portada. (25.387.)

40.854.—Canción de amor.—Vals beston, por D. Eusebio Guiteras Guíu.

Barcelona. Alesio Boileau. 1916.—Folio con 5 páginas. (25.888.)

40.855.—Angelete, pasodoble flamenco, por D. Esteban Dodignon Gómez.

Madrid. Enrique Durán. 1916.—Folio con 5 págs. y portada. (25.389.)

40.856.—Sebastián el bufanda ó el robo de la calle de Fortuny, película policíaca en cuatro actos y en prosa, original, por D. José Ignacio de Alberti y Gómez y D. Enrique López Alarcón.

Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1916.—8.º con 64 páginas. (25.390.)

40.857.—Cantos andaluces. Letra y música por D.ª Margarita Castrillón y Butler.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 9 págs. y portada. (25.3.1.)

40.858.—Jimmy Samson. Comedia en tres actos de P. Armstrong, adaptación de la novela de O. Henry. Adaptada y traducida por D. José Ignacio de Alberti y Gómez.

Madrid. Imp. de Alrededor del Mundo. Sin a. (1915)—4.º may. con 20 páginas el acto primero y segundo y 19 el tercero. (25.392)

40.859.—Las visitas de Juanito, por D. Fernando Weyler Santacana, la letra, y D. Luis Foglietti Alberola y D. Eduardo Jiménez Arderius, la música.

Madrid. Mateu. 1915.—Fol. con 2 páginas y portada. (25.393.)

40.860.—El amigo infiel. Grandioso drama en tres cuadros y un acto en prosa, original, por D. Antonio Ginés Hortells.

Valencia. Imp. La Gutenberg. 1915.—8.º may. con 25 páginas. (1.313.)

40.861.—El colom y la coloma.—Choguet valensí en un acto, en prosa y vers, por D. Antonio Ginés Hortells.

Valencia. Imp. La Gutenberg. 1915.—8.º may. con 32 páginas. (1.314.)

40.862.—Florentino Ballesteros. Pasacalle para canto y piano, por Nik, seudónimo común de D. Leopoldo Jiménez Blat y D. José Cariteu Ballus, la letra, y D. Vicente Pastallé y Comellas y don Juan Viladomat Masanas, la música.

Barcelona. Lit. de Joaquín Mora. 1916. Fol. con 3 págs. y portada. (8.526.)

40.863.—Consejos y reflexiones, por D. Francisco Mira Orduña,

Valencia.—Tip. Excelsior. 1916.—8.º con 47 páginas. (1.315.)

40.864.—Apuntes de Patología agrícola, por D. Francisco Montero Abad.

Burgos. Imp. de Marcelino Miguel. 1916.—8.º con 71 págs. y 3 de ind. (336.)

40.865.—L'Estrena D'Avui, comedia en un acto, por D. Antonio Cantallops Mucadal.

Barcelona. Imp. de Pedro Ortega. 1916. 8.º con 26 págs. (8.527.)

40.866.—Amor de muñecos, por D. Juan Martínez Abades, la letra y la música.

Madrid. Unión Musical Española. 1916. Fol. con 3 págs. y port. (25.394.)

40.867.—¡Asesinol, por D. Juan Martínez Abades, la letra y la música.

Madrid. Unión Musical Española. 1916. Fol. con 4 págs. y port. (25.395.)

40.868.—Ribadesella, canción de ambiente asturiano, por D. Juan Martínez Abades, la letra y la música.

Madrid. Unión Musical Española. 1915. Fol. con 3 págs. y port. (25.396.)

40.869.—Hortensia, vals beston, por D. Juan Martínez Abades.

Madrid. Unión Musical Española. 1916. Fol. con 6 págs. y port. (25.397.)

40.870.—Ideal Room, tango argentino, por D. Juan Martínez Abades.

Madrid. Unión Musical Española. 1916. Fol. con 3 págs. y port. (25.398.)

40.871.—Margaritina, couplet, por don Juan Martínez Abades, la letra y la música.

Madrid. Unión Musical Española. 1916. Fol. con 3 págs. y port. (25.399.)

40.872.—¡Ay, Ciprianol, schottis madrileño, por D. Juan Martínez Abades, la letra y la música.

Madrid. Unión Musical Española. 1916. Fol. con 3 págs. y port. (25.400.)

40.873.—Manual de arte decorativo; tomo primero, por D. José Blanco Coris.

Barcelona. Tip. La Académica, de Se-

rra hermanos y Russell. 1916.—Un tomo de 12 por 18 cm. con 330 págs. (25.401.)

40.874.—Los exploradores españoles del siglo XVI. Vindicación de la acción colonizadora española en América, por Charles Fletcher Lummis, versión castellana por D. Arturo Cuyás y Arriagol.

Barcelona Casa editorial de Araluce. 1916.—8.º con 317 págs. y una de índice. (25.402.)

40.875.—Teatro moral: El compañero Ciruelo, juguete cómico en un acto y dos cuadros, en prosa, original por D. Tomás Fernández Martí, seud. de D. Bruno del Amo y del Amo.

Madrid. R. Velasco, imp. Sin a. (1916). 8.º con 26 págs. (25.403.)

40.876.—Teatro moral: El dulzainero, juguete cómico en un acto y en prosa, original por D. José Casado Pardo.

Madrid. R. Velasco, imp. Sin a. (1916). 8.º con 18 págs. (25.404.)

40.877.—Cuasimodo ó Nuestra Señora de París, drama en cinco actos y 14 cuadros, arreglo del que Víctor Hugo escribió en francés, por D. Federico Fuentes Aguiló

Ejemplar manuscrito.—4.º may. con 54 hojas. (8.528.)

40.878.—El trono de la muerte ó Catalina Howard, drama en cinco actos y ocho cuadros, en prosa, refundición y arreglo del que escribió en francés Alejandro Dumas, por D. Federico Fuentes Aguiló.

Ejemplar manuscrito.—4.º may. con 48 hojas (8.529.)

40.879.—Estudio geográfico, militar y naval de España, por D. Manuel Romerales Quintero.

Madrid. Imp. de la «Revista Técnica de Infantería y Caballería». 1915. 1916.—4.º con 375 págs., una de erratas y colofón. (25.405.)

40.880.—Tratado completo de Economía doméstica, para uso de las Normales de Maestras, por D.ª Antonina Manrique Pérez de Colón.

Granada. Tip. lit. Paulino V. Traveset. 1916.—4.º con 255 págs. (220.)

40.881.—¡Olé las madrileñas! Paso doble para piano, por D. Pedro Abello y Pérez, de la letra, y D. Juan Ribé y Baró, de la música.

Barcelona. Lit. de Joaquín Mora. 1915. Fol. con 2 hojs. (8.530.)

40.882.—El cuerpo humano y la salud. Lecciones fáciles para las Escuelas elementales, por Alberto F. Blaisdell. Trad. por D. Eduardo P. Bermúdez.

Boston (Estados Unidos de América). Ginn y Compañía. 1916.—8.º con vi-193 págs. (25.406.)

40.883.—La huerta y sus productos. Experiencias prácticas referentes á todas las hortalizas en los distintos climas y países; abonos, cultivos, enfermedades, plagas, cultivos especiales, por D. Rodolfo Godínez y Díez.

Madrid. Imp. de la viuda de A. Alvarez. 1915.—4.º con 481 págs. y una de errat. (25.407.)

40.884.—Carnavales españoles, original de D. Fernando Periquet y Zoaznabar, de la letra, y D. Jesús Aroca y Ortega, de la música.

Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1916.—8.º con 15 págs. de letra y una de música. (25.409.)

40.885.—Anuario de Cádiz y su provincia. 1916. Año V, por D. Manusi Juárez Laborda y D. Serafin Pro y Ruiz.

Cádiz. Tip. y lit. «La Gaditana». 1916. 8.º con 864 págs. y 2 planos. (271.)

40.886.—¡Muera el señorito! (Ni patria ni amor.) Novela, por D. Rafael López de Haro y Moya.

Madrid. Imprenta Renacimiento. 1916. 8.º con 466 págs. y 2 de errat. y colofón. (25.410.)

40.887.—El cuarteto. Su origen, desarrollo y encantos. Conferencia ..., por D. Emiliano de Arriaga y Ribero.

Bilbao. Garmendia y Viciola, imps. 1916.—4.º con 31 págs. (596)

40.888.—Teatro moral. Películas al natural. Juguete cómico en un acto y dos cuadros, en verso, por D. Manuel Alamo Alonso.

Madrid. R. Velasco, imp. sin a. (1916) 8.º con 24 págs. (25.411.)

40.889.—Teatro moral. Lepe, Lepijo y su hijo. Juguete cómico en un acto y en prosa, original de Alejo Amós, seud. de D. Manuel Alamo Alonso.

Madrid. R. Velasco, imp. Sin a. (1916) 8.º con 20 págs. (25.412.)

40.890.—Teatro moral. El payo de la carta. Sainete en tres cuadros y en verso, por Alejo Amós, seud. de D. Manuel Alamo Alonso.

Madrid. R. Velasco, imp. Sin a. (1916) 8.º con 27 págs. (25.413.)

40.891.—Teatro moral. Don Severo Re-tiembla y Cascaduro. Juguete cómico en un acto y en prosa, original de G. Iurrekua, seud. de D. Federico de Urcarregui y Ochandiano.

Madrid. R. Velasco, imp. Sin a. (1916) 8.º con 36 págs. (25.414.)

40.892.—Teatro moral. Velada improvisada. Apropósito cómico en un acto y en prosa, original de G. Iurrekua, seud. de D. Federico de Urcarregui y Ochandiano.

Madrid. R. Velasco, imp. Sin a. (1916) 8.º con 17 págs. (25.415.)

40.893.—Teatro moral. Sobresaltos de un hortera. Pasillo cómico en un acto y dos cuadros, original de D. José García Belizón.

Madrid. R. Velasco, imp. Sin a. (1916) 8.º con 23 págs. (25.416.)

40.894.—Teatro moral. ¡¡¡A freir espárragos!!! (Madame Filfa, Camelo y Compañía.) Juguete cómico para niñas, en un acto y en prosa, original de G. Iurrekua, seud. de D. Federico de Urcarregui y Ochandiano.

40.895.—Teatro Moral. El paro general. Comedia sociológica en un acto, en tres cuadros y en prosa, original, por don Francisco González Prieto.

Madrid. R. Velasco, imp. Sin a. (1916). 8.º con 27 págs. (25.418.)

40.896.—El baño de María. Juguete cómico, en dos cuadros y en prosa; original, por D. Luis Esteso y López de Haro.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 16 págs. (25.419.)

40.897.—Ganarse la moza. Zarzuela en un acto y tres cuadros; original de don Florencio Bello; música por D. Julio Francés y Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 35 páginas. (25.420.)

40.898.—Elementos de Gramática latina, acomodados a la filología moderna. Primera y segunda parte; por D. Faustino Orive y Huércanos.

40.899.—La primera puya. Pasodoble flamenco, para piano; por D. Francisco Andrés Romero.

Barcelona. Alesio Boileau. 1916.—Fol. con 6 págs. y port. (25.422.)

40.900.—Smart. Schotisch-Boston; por Cástor Vila y Custodio.

Barcelona. Alesio Boileau. 1916.—Fol. con 4 págs. y port. (25.423.)

40.901.—Método de Versión francesa, adaptado al programa de las oposiciones de Correos, por D. Antonio Montero de Espinosa y Bayo.

Valencia. Tip. Moderna, á cargo de Mi-

guel Gimeno. 1916.—8.º con xv-227 págs. (1.316.)

40.902.—Vademecum Fotográfico. El método más sencillo para aprender el arte fotográfico pronto, bien y sin molestias, por D. Juan de Julián y Gómez.

Madrid. Tipografía Artística. 1916.—Un tomo de 11 por 16 cm. con 80 págs. (25.424.)

40.903.—Reglamento y Ritual de la Corte del Corazón Eucarístico de Jesús. Arreg. por D. Francisco Javier Lasso y Moya.

Sevilla. «El Correo de Andalucía. 1916. 8.º men. con 189 páginas y dos de índice. (942.)

40.904.—Ovación y oreja. Pasodoble flamenco, por D. José María González y González.

Barcelona. Alesio Boileau. 1916.—Fol. con 4 págs. y port. (25.425.)

40.905.—Corella. Pasodoble español, por D. Jorge Terralba y Lasa.

Barcelona. Alesio Boileau. 1916.—Fol. con 4 págs. y port. (25.426.)

40.906.—Colección de cuplés. Comprende: primero, El tren; segundo, La emancipación de la mujer; tercero, El crimen; por D. Luis Esteso y López de Haro.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 6 hojas. (25.427.)

40.907.—Colección de cuplés. Comprende: primero, El poeta fúnebre; segundo, Sube Mariana; tercero, El poeta coplero, por D. Luis Esteso y López de Haro.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 5 hojas. (25.428.)

40.908.—Colección de cuplés. Comprende: primero, Pregón del pueblo; segundo, El fraile; tercero, Mis vecinos; por D. Luis Esteso y López de Haro.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 5 hojas. (25.429.)

40.909.—Colección de cuplés. Comprende: primero, Catalina; segundo, Popurri; tercero, Diego el Corrientes; por D. Luis Esteso y López de Haro.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 4 hojas. (25.430.)

40.910.—Colección de cuplés. Comprende: primero, Colás; segundo, Manolito; tercero, D. Bruno; por D. Luis Esteso y López de Haro.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 4 hojas. (25.431.)

40.911.—Colección de couplets. Comprende: 1.º El trágico.—2.º Los recoveros. 3.º Pobre Federico, por D. Luis Esteso y López de Haro.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 5 hojas. (25.432.)

40.912.—Colección de couplets. Comprende: 1.º El cochero.—2.º Yo vivo ligero.—3.º Milagros de San Arisco, por don Luis Esteso y López de Haro.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 7 hojas. (25.433.)

40.913.—Colección de couplets. Comprende: 1.º Introducción lírica.—2.º Al ojo.—3.º ¿Qué tendrá?, por D. Luis Esteso y López de Haro.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 6 hojas. (25.434.)

40.914.—Relámpagos. Poesías. Primera parte, por D. Bruno Portillo y Portillo.

Madrid. Imp. de G. López del Horno. 1916.—8.º con 157 páginas. (25.435.)

40.915.—¡Hay que ver! ¡Mala entraña! ¡Mía tú que á mí!, por D. Juan Martínez Abades, de la letra y música.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 6 páginas (2 cada número). (25.436.)

40.916.—¡Ramón, Ramón!—Romerillo. ¡Oiga usted, pelmazol!, por D. Juan Martínez Abades, de la letra y música.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 6 páginas (2 cada número). (25.437.)

40.917.—Cosas que cuentan.—¡A que no!—Lección de piano, por D. Juan Martínez Abades, de la letra y música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 6 páginas (2 cada número). (25.438.)

40.918.—Contestaciones al programa oficial de los conocimientos necesarios para ejercer la profesión de enfermera, de autor anónimo. (Pilar de Lora y Liaño de Vega Inclán).

Madrid. Vicente Rico. (1916).—Un tomo de 21 por 14 cm. con viii-310 páginas. (25.439.)

40.919.—Crimen y castigo. Drama en cuatro actos y en prosa, original de don Pío Parés y Ferré.

Cádiz.—Imp. de la Sociedad Cooperativa.—Sin a. (1916).—8.º con 84 páginas. (272.)

40.920.—Aquellos polvos... (novela), por D. Joaquín Belda Carreras.

Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1916.—8.º con 331 páginas. (25.440.)

40.921.—Guía de las vías públicas de Madrid. Sus límites, barrio, distrito, zona municipal y militar, parroquia y sección hipotecaria á que corresponden, por el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid. Imprenta Municipal. 1916.—4.º con 201 págs., una de índ. y un plano. (25.441.)

40.922.—El Licenciado Vidriera, por D. José Martínez Ruiz «Azorín».

Madrid. Imp. Clásica Española. 1915.—8.º con 161 págs. y una de índice. (25.442.)

40.923.—Hasta la vuelta. Duetto.—Sol africano. Duo.—¡Lo más sublime! Duo, por D. Eduardo Montesinos Menéndez, de la letra, y D. Antonio Rincón Lazcano, de la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 8 hojas. (25.443.)

40.924.—Cómo andan las españolas.—La pastorcilla de Gredos.—Tapiz de Goya, por D. Eduardo Montesinos Menéndez, de la letra, y D. Antonio Rincón Lazcano, de la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 6 hojas. (25.444.)

40.925.—La jota del Guadarrama.—Fuente escondida.—Chinerías. Duetto, por D. Eduardo Montesinos Menéndez, de la letra, y D. Antonio Rincón Lazcano, de la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 6 hojas. (25.445.)

40.926.—Ella y él (duetto).—Noche al sereno (duo).—Clodoveo enamorado (duo), por D. Eduardo Montesinos Menéndez, de la letra, y D. Antonio Rincón y Lazcano, de la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 6 hojas. (25.446.)

40.927.—Después del sermón, por don Eduardo Montesinos Menéndez, de la letra, y D. Antonio Rincón Lazcano, de la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (25.447.)

40.928.—Agua de nieve, couplets. Veneciana hechicera. Patatas asás, couplets, por D. José Rincón y Lazcano, de la letra, y D. Antonio Rincón y Lazcano, de la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 6 hojs. (25.448.)

40.929.—Guía regional. Aragón, Navarra, Rioja y Provincias Vascongadas. 1916. Tercera época. Año 1.º, por D. Santos López Hernández.

Barcelona. Mariano Galve. 1916.—4.º con 1.424 págs. (580.)

(Se continuará.)